I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000811

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 10 JUN 2026

V I S T O S:

La Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 4 de junio de 2026; el Certificado Nº65/2026 de la Secretaria Municipal; los Memorándums N°M-400-00-00293-2026 y N°400/323/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Comisión Evaluadora; el Acta Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/0565/2026, N°202/0646/2026; la Obligación comprobante N°461, Número Doc. 903013 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130, de la Secretaría Comunal de Planificación; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0565/2026, de fecha 20 de abril de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-20-B226**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0646/2026.

El Informe de Evaluación suscrito con fecha 13 de mayo de 2026 de la Comisión Evaluadora.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 4 de junio de 2026, según consta en el Certificado N°065/2026 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta privada denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-20-B226**, la oferente **MARIA ESTER PINO GALLARDO**, **R.U.T. N°9.328.575-1**, por el valor mensual de **$9.996.000.-** (nueve millones novecientos noventa y seis mil pesos) impuesto incluido y por el valor total de **$239.904.000.-** (doscientos treinta y nueve millones novecientos cuatro mil pesos) impuestos incluidos, por 24 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo, conforme lo establece las Bases Administrativas Generales que regulan la presente licitación.

3. La Inspección Técnica del Servicio radica en la Dirección de Gestión Ambiental o a quien designe en su reemplazo.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.999. "Otros", del Presupuesto Municipal.

5. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Gestión Ambiental (Inspector Técnico del Servicio)
Departamento de Adquisiciones
Direccion de Jurídica
www.mercadopublico.cl
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°65/2026

Cerrillos, 5 de junio de 2026.

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 4 de junio de 2026, y con la presencia de todos sus integrantes, por unanimidad, se aprobó la suscripción del contrato con la oferente **MARIA ESTER PINO GALLARDO**, **R.U.T. N°9.328.575-1**, para la ejecución de la propuesta privada denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-20-B226**, por el valor mensual de **$9.996.000.-** impuesto incluido y por el valor total de **$239.904.000.-** impuestos incluidos, por 24 meses.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaa